

Buenos Aires, 2 de Enero de 2025

Convenio de Colaboración Sponsor "1-1"

Entre la Asociación Civil Un Árbol para mi Vereda, CUIT: 30715200674, representada en este acto por su presidente, Marcos Macera (D.N.I 34278255) con sede en la calle Del Temple 2630 depto 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada "ONG", por una parte, y María Fernanda Muntaner, CUIT: 27-29151751-5, con domicilio en Juan María Gutiérrez 3989, cuarto Piso. CABA, representada en este acto por María Fernanda Muntaner (DNI: 29.151.751), en adelante denominada "SPONSOR 1-1", acuerdan celebrar el presente Convenio, que se dicta con base a los siguientes fundamentos:

ANTECEDENTES:

La ONG y el SPONSOR 1-1 han mantenido conversaciones con el objeto de llevar adelante un proyecto de colaboración mediante el cual el SPONSOR 1-1 aportará a la ONG una suma de dinero por cada venta realizada, el que será destinado por la ONG a la restauración de ecosistemas mediante la plantación de árboles nativos.

En función de antecedente, han ACORDADO:

Cláusula primera: Términos y condiciones:

(1) Tipo de Convenio: Sponsor 1-1

El SPONSOR 1-1 contribuirá al siguiente proyecto:

- Proyecto Regeneración AMBA

(2) **Precio:** Se detalla el valor inicial con el que empezamos el convenio en el mes de la fecha de firma del mismo. Cada mes, este valor será actualizado por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

- Para el Proyecto Regeneración AMBA: \$8000 (ocho mil pesos) por cada venta.

(3) **Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la ONG, con desembolsos mensuales o bimestrales. En caso de existir diferencias en el valor del pago debido a ajustes por IPC, esto se reflejará en un segundo comprobante factura o nota de crédito.

(4) **Facturación:** Entre el 1 y el 5 de cada mes, el SPONSOR 1-1 informará a la ONG la cantidad vendida en el transcurso del mes anterior. En base a esa información, la ONG emitirá al SPONSOR 1-1 una factura en pesos. El SPONSOR 1-1 realizará su aporte por transferencia bancaria a la cuenta designada por la ONG, dentro de los 5 días posteriores a la fecha de facturación. Pasado el plazo, se tomará el valor del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para ajustar cualquier diferencia en el tipo de cambio, lo que repercutirá en un segundo comprobante factura o nota de débito (o, eventualmente, de crédito) a emitir por la ONG.

Tanto la información de la cantidad de ventas, como el comprobante de la transferencia deberán enviarse a administracion@unarbol.org , rse@unarbol.org.

Cláusula segunda: Beneficios para el SPONSOR 1-1

(5) El SPONSOR 1-1 recibirá los siguientes beneficios como parte del programa "Sponsor 1.1" de Un Árbol ONG:

- Recursos Audiovisuales:

- a. Banco de Imágenes: 10 fotos
- b. Videos: 1 video sobre restauración ecológica (formato vertical 15" sin sonido).
- c. Logo de UnÁrbol ONG, versión color, gris y blanco en PNG.

- Visibilidad y Reconocimiento:

- d. Incorporación del logo de la empresa a la presentación institucional de Un Árbol ONG.
- e. Incorporación del logo de la empresa en la web de Un Árbol ONG, sección RSE (<https://unarbol.org/rse/>).

- Publicaciones en redes sociales:

- f. 2 contenidos en LinkedIn agradeciendo el apoyo de la empresa, por año
- g. Agradecimiento en las publicaciones de Facebook e Instagram donde la ONG nombre a las empresas que colaboran con la organización

- Más Beneficios:

- h. Certificado anual de donación para la empresa.
- i. Informe anual de las acciones realizadas.
- j. Permisos/Autorizaciones de uso de imagen: Incorporación de la frase en sus comunicaciones: "Con la compra de este producto estás apoyando el cultivo de 1 árbol nativo destinado a la reforestación de ecosistemas degradados".

Cláusula tercera: Vigencia y Rescisión

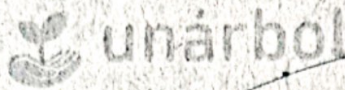
El presente Convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma y se renovará automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes decidiera no continuar con la relación, debiendo notificar en forma fehaciente su decisión a la otra Parte con una antelación mínima de sesenta (30) días de la fecha en que pretende su efectiva terminación. En este caso, se entenderá que las Partes nada se adeudan, quedando firme y ejecutándose hasta su terminación las prestaciones convenidas que estuvieren pendientes.

Cláusula cuarta: Alcance

La suscripción del presente Convenio no significa un obstáculo o limitación para que las partes signatarias, en forma individual o conjunta, celebren acuerdos similares con otras entidades públicas o privadas. Si se diera el supuesto que las sumas de productos vendidos por SPONSOR 1-1 sean mayores a las posibilidades productivas de la ONG, SPONSOR 1-1 podrá, a su juicio: a) asignar los fondos excedentes a otras organizaciones que estén en condiciones de satisfacer la demanda, o b) solicitar a la ONG que administre esos fondos excedentes y los asigne a organizaciones abocadas al cultivo de especies nativas.

Cláusula quinta:

Los abajo firmantes, declaran su conformidad con las cláusulas precedentes del presente Convenio en todas sus partes, por lo que suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad autónoma de Buenos Aires a los [Día] días del mes de [Mes] del 2024.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Macera", written over a large, loopy circular flourish.

Marcos G. Macera
PRESIDENTE
UNARBOL ONG

Marcos G. Macera
PRESIDENTE, UnÁrbol ONG

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Muntaner", written over a large, loopy circular flourish.

María Fernanda Muntaner
Sponsor 1-1